

ORDENANZA N° 5.646

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

- ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Municipal a la Decimoséptima Edición de la Feria del Libro La Rioja 2.019, bajo el lema “Con un oído en el Pueblo”, a realizarse en el Paseo Cultural “Castro Barros” entre los días 28 de Junio al 8 de Julio del corriente año.-
- ARTICULO 2°.-** La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento por los autores del presente proyecto o representantes del Concejo Deliberante.-
- ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Peronista.-